

**ACTA N° 002-2023-MDNR/OEC-1**

**ACTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-001-2023-MDNR/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el distrito de Puerto Inca de la Provincia de Puerto Inca, a los Doce (12) días del mes de mayo del año 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, a las 16:00 horas, el representante del **Órgano Encargado de las Contrataciones, Encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDNR/OEC – Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la "Adquisición de Suministro de Combustible (Petróleo Diésel B-5 y Gasolina Regular), para el funcionamiento de las Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital DE Nueva Requena, correspondiente al año fiscal 2023", por un Valor Estimado de **S/. 233,139.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve y 00/100 Soles)**, con la finalidad de evaluar las Ofertas presentadas y Otorgar la Buena Pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros, No hubo Quorum por que se realizó a través del Órgano Encargado de las Contrataciones:

OE	: CPC. JORGE JOSE TORRES PEREZ	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO.
----	--------------------------------	--

El Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a la Apertura de Ofertas y verificar el resultado del Período de Lances del Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N° SIE-001-2023-MDNR/OEC / Primera Convocatoria**, en la que este arrojó el siguiente orden de prelación:

Postores según Orden de Praelación			
Ítem Paquete: Suministro de Combustible (Petróleo Diésel B-5 y Gasolina Regular)			
Valor Estimado del Ítem Paquete: S/. 233,139.00			
Descripción del Ítem N° 1: Petróleo Diésel B-5			
Cantidad: 11,712		Unidad: Galón	
Valor Estimado: S/. 187,392.00		Moneda: Soles	
Descripción del Ítem N° 2: Gasolina Regular			
Cantidad: 2,691		Unidad: Galón	
Valor Estimado: S/. 45,747.00		Moneda: Soles	
Orden de Praelación	RUC	Postor	Monto ofertado final
1	10465946291	ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO	219,448.50
2	20352438520	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	222,060.00

Seguidamente el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a la verificación de la información presentada en el portal web del SEACE por cada uno de los Postores, según lo solicitado en las Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Nro. de Orden de Praelación	Nro. de RUC	Nombre del Postor	Última Oferta	Resultado de evaluación de doc. de habilitación y Admisión de Ofertas
1	10465946291	ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO	219,448.50	ADMITIDA
2	20352438520	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	222,060.00	ADMITIDA

Con estos resultados y habiendo pluralidad de postores, se procede a Otorgar la Buena Pro e indicar el segundo lugar, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. de Orden de Praelación	Nro. de RUC	Nombre del Postor	Última Oferta
-----------------------------	-------------	-------------------	---------------

1	10465946291	ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO	219,448.50
2	20352438520	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	222,060.00

Con este resultado, de conformidad con lo establecido en el Art. 52°, 110, 111 y 112° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a Otorgar la Buena Pro al postor Persona Natural: "ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO" con RUC N° 10465946291, por un monto ascendente a **S/. 219,448.50** (Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles, exonerado el IGV).

Se deja constancia que el otorgamiento de la Buena Pro se realiza en función y aplicación de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2019-OSCE.CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA".

**Constancia:** Los resultados de la evaluación de los documentos presentados por los postores constan en dos (02) hojas aparte que forman parte integrante del Acta (ANEXO 01 y ANEXO 02)

El Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad suscribe la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, dio por terminada la Etapa de Otorgamiento de Buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad, siendo las dieciséis (16) horas y Treinta (30) minutos del mismo día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

  
-----  
CPC. Jorge José Torres Pérez  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

CPC. JORGE JOSE TORRES PEREZ  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
(SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO DE LA MDNR)

**ANEXO 01  
ADMISION DE OFERTAS**

PROCEDIMIENTO: EN EL DISTRITO DE NUEVA REQUENA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, A LAS 11:00 HORAS, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-MDNR/OEC - 1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIÉSEL B-5 Y GASOLINA REGULAR), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023", POR UN VALOR ESTIMADO DE S/. 233,139.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve y 00/100 Soles), CON LA FINALIDAD DE REVISAR LA ADMISION DE OFERTAS.

VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO: S/. 233,139.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve y 00/100 Soles)

REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS	POSTORES	
	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO
<b>Documentos de Habilitación:</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI Presenta	SI Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (de acuerdo a lo consignado en las Bases).	Presenta	Presenta
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	X	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda		X
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02)	SI Presenta	SI Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexos N° 03)	SI Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde Presentar	No Corresponde Presentar
Declaración Jurada de Cumplimiento de condiciones para la Aplicación de la Exoneración Del IGV (Anexo N° 05)	SI Presenta	SI Presenta
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

FECHA: 12 de mayo de 2023

NOTA: La verificación de los requisitos de admisión se efectúa en aplicación de lo establecido en las bases del proceso de selección, el art. 52° Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF



**ANEXO 02  
CUADRO COMPARATIVO**

<p>PROCEDIMIENTO: EN EL DISTRITO DE NUEVA REQUENA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, A LAS 14:30 HORAS. EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-MDNR/OEC - 1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIÉSEL B-5 Y GASOLINA REGULAR), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023", POR UN VALOR ESTIMADO DE S/. 233.139.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve y 00/100 Soles), CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA BUENA PRO, SEGUN ORDEN DE PRELACION</p>		
<p>VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO: S/. 233,139.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve y 00/100 Soles)</p>		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS	POSTORES	
CUMPLIMIENTO	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO
OFERTAS ADMITIDA Ó NO ADMITIDA	SI ADMITIDA	SI ADMITIDA
OFERTA ECONOMICA EN PERIDO DE LANCES A TRAVES DEL SEACE		
INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	INVERSIONES CALICANTO S.R.L.	ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO
	Oferta Económica S/.	Oferta Económica S/.
POR MONTO MENOR OFERTADO	S/. 222,060.00	S/. 219,448.50
ORDEN DE PRELACION		
ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO		PRIMERO
INVERSIONES CALICANTO S.R.L.		SEGUNDO
<p>NOTA: El otorgamiento de la Buena Pro se realiza en funcion y aplicación de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2019-OSCE.CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA"</p>		
POSTOR GANADOR	<p>SE OTORGA LA BUENA PRO, AL PORTOR "ALONZO GUERRA EMERSON IGNACIO" con RUC 10465946291, por su oferta económica, cuyo importe es de S/. 219,448.50 (Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles), Exonerado del IGV.</p>	
FECHA:		12 de mayo de 2023

